

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Sta. Isabel, Reyna de Ungria Gala con uniforme por dias de la Reyna Ntra. Sra. D^a ISABEL II.

A las cuatro se levantan de su sitio todas las cajas. Cada dependiente suma el importe de las órdenes depositadas en la suya, y pagaderas por su propia casa á cada uno de los otros bancos. Recibe apunte que contiene el importe de todas las órdenes que su encargado distribuidor ha depositado en las cajas de los demas banqueros. Compara las dos sumas de cada banco y asienta el saldo ó balance que su casa debe pagar ó recibir, con el nombre al frente de cada uno de los bancos; comprueba este estado, comparándolo con el que han formado los dependientes de los mismos, envía en seguida á su casa el balance general que resulta de su operacion, y si conforme á él, esta debe á las demas, de vuelta le manda el importe en billetes de banco.

A las cinco se coloca el inspector en su asiento. Cada dependiente que, consecuente al resultado de sus operaciones debe pagar una diferencia á otras varias casas, lo hace al inspector, quien le dá un recibo. Los dependientes de las diferentes casas á quienes estas sumas corresponde, la reciben de mano del inspector que toma de cada uno de ellos el correspondiente resguardo. De este modo se encuentra realizada la totalidad de los pagos por un doble sistema de cuenta y razon, sin hacer pasar de mano á mano sino un corto número de billete de banco, y rarisima vez moneda metálica.

Es difícil formarse una idea exacta de las sumas que se traspasan diariamente por medio de esta oficina; varían desde 2 hasta 15 millones de libras sterlinas (de 200 á 1500 millones de rs. vn.) El término medio puede graduarse en dos y medio millones de libras

(250 millones de rs.) que se balan-
zan con 200 libras (200 rs. vn.) en
billetes de banco, y 20 (2000 rs.
vn.) en dinero. Por un convenio
entre las diversas casas de banco
todos los mandatos que tienen es-
crito al través el nombre de una
casa de Londres deben pasar por
la oficina del escrutinio, sin pagar-
se al portador y por consecuencia,
aunque se estraviase uno de estos
mandatos la casa sobre que estu-
viese girado no puede pagarlo, sino
en la cuenta con otro banquero; y
asi esta circunstancia añade una
nueva garantía á la comodidad del
comercio; al que no solo ofrece se-
guridad, sino facilidad de acre-
ditar en todo tiempo cualquier pa-
go importante. La ventaja de este
sistema es tal que recientemente se
han establecido dos liquidaciones
al día, á las 12 la 1^a á las 3 la 2^a;
pero el saldo ó balance total solo
se hace á las 5.

Si todos los bancos particulares
tuviesen cuentas abiertas con el
banco de Londres, se podrian li-
quidar todas ellas con menor can-
tidad.

Si se recapacita en la facilidad
con que se ejecutan estas vastas o-
peraciones, que forman quizá la
cuarta parte de la totalidad de las
de Inglaterra, es imposible no a-
larmarse de los inconvenientes que
ofreceria cualquier otro medio en
el arreglo natural de estas transa-
ciones. Cada pago indica un cam-
bio de propiedad hecho por con-
veniencia reciproca de las partes,
y si fuese posible, que no lo es, el
suscitar legal ó ilegalmente algun
obstáculo por pequeño que fuese,
por ejemplo de un octavo por cien-
to, este choque en el movimiento
de la máquina, produciria un gasto
inútil de cerca de 4 millones de
sterlinas por año (400 millones de

rs.) Esta particularidad merece
llamar la atencion de los que sos-
tienen que hay un gasto real é im-
político en limitar la libre accion
y desarrollo de los bancos, y en la
obligacion impuesta á una parte
de Inglaterra de haber de servirse
generalmente de metales preciosos,
como moneda, en el curso de sus
negocios.

Una de las diferencias mas evi-
dentes entre la moneda metálica y
el papel moneda, consiste en que
la primera jamas puede caer del
valor mercantil, que tiene como
materia venal en los demas países ci-
vilizados por efecto del alarma ó
terror pánico, mientras que en ta-
les circunstancias la segunda puede
perder completamente su valor.
La moneda y el papel pueden ser
menospreciados ambos; pero los e-
fectos de esta despreciacion son to-
talmente distintos en el uno que
en el otro caso.

Desestimacion de la moneda.

El Estado puede hacer circular mo-
nedas de un mismo valor nominal;
pero sin contener mas que la mi-
tad de la cantidad primitiva de o-
ro, mezclado con alguna liga de
corto valor. Cada moneda así emi-
tida, lleva consigo las pruebas evi-
dentes de la suma de su menor
precio. No hay necesidad de que
cada nuevo tenedor la analice; por-
que habiéndolo hecho algunos des-
de el principio de su emision su
verdadero valor viene luego á ser
conocido de todos. La antigua mo-
neda es mas buscada en razon de
su mejor ley y desaparece de la
circulacion. Todas las compras nue-
vas se fundan sobre el menor va-
lor de la moneda y se doblan los
precios en poco tiempo, pero los
contratos anteriores degeneran en
viciosos; y si se obliga á todos los
acreedores á recibir su pago en

moneda de la nuevamente emitida pierden la mitad de la deuda, que se confisca en provecho del deudor.

Desestimacion del papel. La desestimacion del papel presenta distinto aspecto. Si el gobierno declara que se admita como pago legal, y que al mismo tiempo deje de cambiarse por valores metálicos, aquellos que tengan que hacer compras en el extranjero tienen que verificarlo con oro, porque en este caso no puede obligarse al vendedor á recibir papel, y si la emision del papel-moneda continúa sin limitacion ni contraste, por el derecho de pedir en su lugar el oro que representa, muy pronto desaparece la circulacion metálica. Pero obligado el público á tomar billetes no puede hallar en la esencia de este papel moneda ningun medio de descubrir la estension de su quebranto que varia conforme á la cantidad de billetes emitidos, y que puede llegar hasta el extremo de que su valor esté casi reducido al del papel, sobre que están impresos. Entretanto el acreedor está sufriendo una pérdida sin poder saber el importe de ella; las transacciones no presentan sino ventajas inciertas por los continuos cambios de valor que experimenta la base de todo negocio. Muchos paises han sufrido los calamitosos efectos de este sistema ruinoso, que llegó á su último punto en Francia en tiempo de los asignados: nosotros mismos hemos experimentado una parte de la miseria general producida por este sistema, pero por un feliz retroceso debido á principios mas sanos, hemos escapado á tiempo de la ruina, que es el término inevitable de este azote destructor.

En todo pais civilizado cada individuo segun su posicion social necesita una cierta cantidad de dinero para comprar los artículos que consume diariamente. Las mismas monedas van y vienen en un círculo continuo: la misma moneda que recibe el jornalero el sábado por la noche pasa por las manos del carnicero, del panadero del tendero; de estos vuelve quizá al dueño de la fábrica en cambio de sus billetes y desde allí á pagar al obrero, concluida la siguiente se-

mana. Si la cantidad de dinero circulante escasea, esta falta es muy dañosa á los unos y á los otros. Si solo escasean las monedas pequeñas la consecuencia inmediata es la gran dificultad de procurarse cambio de las monedas de mayor valor; en seguida el tendero rehusa cambiar si no se le compra alguna cosa de su tienda y por último exige un premio, como precio del cambio.

Asi la misma moneda varia del precio, cuando se valúa por otra moneda formada de mayor ó menor valor, y esta consecuencia ocurre, ya sea con respecto á la moneda de papel ya de metal. Las mismas circunstancias se reproducen constantemente, y se han presentado en particular durante la última guerra. Para evitar este inconveniente el banco de Inglaterra emitió una crecida suma de moneda.

Los perjuicios y la pérdida que resultan de la escasez de la moneda menuda, pesan casi exclusivamente sobre la clase mas necesitada de la sociedad; porque los compradores mas ricos siempre tienen crédito para sus compras del pormenor, hasta que su cuenta suma el importe de una moneda de precio mayor ó bien compran por junto hasta el valor de la misma moneda. Como el dinero guardado en un arcana nada produce, hay pocas personas, cualquiera que sea su posicion social, que puedan guardar en moneda metálica ó en billetes mas de aquello que necesitan para el gasto diario, y por consiguiente cuando no existe medio para emplear el dinero de un modo lucrativo, una superabundancia de papel vuelve á la fuente de donde salió y un exceso de moneda se convierte luego en barras para esportarlas al extranjero.

Como el valor de toda especie de propiedad se valúa en dinero es innegable que conviene al bien estar de la sociedad que el valor de la moneda no experimente en cuanto sea posible, sino alteraciones leves y graduales.

Quizá se conocerán mejor las consecuencias funestas de esta alteracion repentina de la moneda, si presento al lector una demostracion del efecto de estas oscilaciones,

en circunstancias particulares. Pongamos un caso extremo, ya que tenemos facultad para hacerlo. Supongamos tres personas propietarias, cada una por la suma de 400 libras sterlingas: una de ellas es viuda de edad muy avanzada, que, por consejo de sus amigos, compra con esta suma una renta vitalicia de 20 libras sterlingas cada año; las otras dos son dos obreros, que habiendo ahorrado igual suma, por medio de su industria y economia, se propone encontrar con ella máquinas para aprensar y hacerse ellos mismos enfardeladores. El uno coloca sus 400 libras en un banco de ahorros, con la idea de hacer por sí propio su prensa, calculando que gastará 20 libras en materiales y que las 80 restantes le servirán para mantenerse y pagar á los obreros que le ayuden.

El otro encuentra dos máquinas que puede comprar con 200 libras, ajusta con el vendedor pagarle 400 de contado, y el resto al fin del año. Supongamos ahora que la moneda corriente experimenta una alteracion súbita que la reduzca á la mitad: los precios se equilibran inmediatamente é este nuevo estado de cosas, y la renta anual de la viuda, aunque siempre del mismo importe nominal, en realidad no podrá alcanzarle sino para la mitad de los objetos necesarios, con que se proponía contar. El obrero que ha hecho su depósito en la compañía de ahorro, ha comprado sobre 40 libras sterlingas de materiales y ha gastado otras 40 en el trabajo de estos materiales, cuando sobreviene la alteracion de la moneda; y en este estado se encuentra con la posesion nominal de 80 libras; pero en realidad no tiene sino una cantidad apenas suficiente para pagar la mitad del trabajo y de los materiales necesarios al completo de su máquina; y no puede ni acabarla por falta de fondos, ni vender su máquina imperfecta por el precio que le tiene de costo. En el entre tanto el otro obrero, que ha contraido la deuda de 400 libras para acabar de pagar sus dos prensas, á consecuencia del quebranto del valor de la moneda, ha duplicado los productos de su enfardalaje y obtiene por consecuencia sus dos prensas por 150 libras.

esterlinas. Así que, sin falta alguna, sin ninguna imprudencia personal y únicamente por efecto de los acontecimientos, sobre los que ninguna influencia podían ejercer estas tres personas, la viuda está casi reducida á morir de hambre; uno de los obreros debe renunciar á la esperanza de ser amo en algunos años; y el otro sin ninguna superioridad de industria, ni de capacidad, y si por haber hecho un contrato mas bien imprudente que osado con arreglo á su posición, se halla, contra toda probabilidad, desempeñado de la mitad de su deuda y poseedor de una propiedad útil, mientras que su vendedor si ha depositado su importe en la caja de ahorros encuentra su capital reducido á la mitad.

Tales son las consecuencias, mas ó menos funestas, que siempre acompañan á todo cambio de valor de la moneda corriente; y no es posible grabar, tan profundamente como es necesario, en la mente de todas las clases de la sociedad, la idea de la grande importancia que deben dar á la conservación inalterable del valor legítimo de la moneda. *Barbage Econ. de Mag.*

A NAPOLEON BONAPARTE.



ODA.

Revuelvete en la tumba;
no mas sepulcro, no; lanza la losa,
surca los mares, y á mi pobre asilo
acorre, vuela, llega.....empero tente,
depon, depon primero
el funeral ensangrentado acero.

Deponle, y de mi lira
escucha el resonar: ¿que numen sacro
del almo Olimpo descendió sañoso,
y su ser te inspiró; y el genio ardiente
que indomable y profundo
inundó de tu gloria el ancho mundo?

¿Quien fué, quien fue ese númen?
¿fué la sombra de Anibal. de Alejandro
de Cesar, de Cortés ó de Sesostris.....?
númen mas alto te inspiró su aliento;
la libertad preciada,
la hermosa libertad te dió su espada.

En tu potente diestra
resplandecer se vio: raudo traspasar
las personas nieves de los Alpes,
y de Marengo las doncellas lindas,
que opresas suspiraron,
libertador del hombre te aclamaron.

El Bormida apacible
la mojada melena sacudiendo.
levantó la cerviz, y envanecido

miró, te vió y calló.....y el sesgo curso
de nuevo comenzando,
en sus linfas tu nombre iba llevando.

Tu del Nilo remoto,
te lanzas fiero á la fecunda orrilla,
y el Cairo te saluda; el cocodrilo,
de tus sangrientas águilas mirando
el vuelo vagaroso,
se ocultó entre las aguas favorable.

De Cleopatra el trono
ante tu faz se hundió, y hecho pedazos
la altiva y formidable media luna,
los bravos hijos de Ismaél gimieron:
gimió el rosado Oriente
y tu nombre cruzó de gente en gente.

De Saffa las almenas,
que el fanatismo y la opresion alzarán,
al eco de tu voz se desplomaron:
débiles tiemblan las robustas torres,
y caen y desaparecen,
y los cedros del Libano estremecen.

Tu planta holló soberbia
de Nazarét el misterioso suelo;
los arenales de la Tiria artiente,
y las riberas dó feliz un dia
se vió Tiro asentada:
sobre el monte Tabor brilló tu espada.

Tu en Lodi, tu en Arcola
á la lúgubre muerte provocaste,
que medrosa de tí do quier volara,
y cubierta la faz de horrible espanto,
y ciega ya y sin guia.
su tajante según do quier blandia.

Andar allí fu diste
el estandarte de la Patria al viento,
y cada vez que tu funesta mano.
rápida le tremola, cien valientes
ronco el bronce derrumba
al hondo seno de la horrenda tumba.

De Italia el trono esquido
allí se veía vacilar y hundirse;
y lloroso y cobarde el Capitolio
con templorosa voz, piedad, amparo
al cielo demandaba,
y sordo el cielo á su rogar callaba.

Cantad, ilustre vates,
amantes del saber, genios sublimes,
palsad la lira; con garganta en siesta
ya libres vuestra voz dareis al viento
de la verdad la aurora
ya el horizonte con su luz colora.

Blandiendo el firme acero
á Bonaparte ved: hendiendo el aire,
sus aguilas mirad lanzarse fieras,
y arrebatat con formidable garra
de sus inertes manos
el cetro del error á cien tiranos.

Campos de Essling, y Moscowa,
de Wagram, Ulma de Austerlitz y Jena,
de Marengo y Frielad, vosotros visteis
triunfar de Europa al vencedor coloso
y allí, allí la victoria
su sien orlar de inmarcesible gloria.

¿Y de la humana especie

tal genio descendiera?...¿un dios acaso
será Napoleon?...campos de España.
decid...¿que horror! cuando mi numen iba
de un dios á darte el nombre,
¿misera humanidad! ví que eras hombre.

Legislador de Francia.
de Europa vencedor, del orbe espanto
torvo tirano de la patria mia,
yo libre y Español, desde el silencio
de mi pobre retiro,
y con asombro y con horror te miro.

Santos Lopez Pelegrin.

El conde d' Apponi, embajador
de Austria, atravesaba el viernes último
á las diez de la noche solo y á
pie la esplanada de los inválidos,
cuando se acercó á él una persona
de mala traza, y con voz imperiosa
le dirigió estas palabras: "Soy des-
graciado, dadme una limosna, tengo
hambre." El conde d' Apponi se
apresuró á darle una moneda de
cinco francos y á alejarse de aquel
paraje donde nada podia asegurarle
de aquel encuentro. El hombre á
quien habia socorrido lo seguia é i-
ba á acercarse á él y á dirigirle de
nuevo la palabra, cuando un agente
de la policia de seguridad, que ron-
daba por aquel sitio, se adelantó y
paró al mendigo. Conducido este
ante el comisario de policia Noel,
dijo llamarse Claudio Dupuis, y
sostuvo que no habia pedido limos-
na al conde d' Apponi, á quien ú-
nicamente habia preguntado la ho-
ra. Por desgracia suya el agente de
policia habia observado atentamen-
te sus pasos, y la moneda de cinco
francos se hallaba todavia en su
bolsillo. Claudio Dupuis fue envia-
do á la prefectura de policia y pu-
esto a la disposicion del juzgado.

MOVIMIENTO MERCANTIL. Puerto Orotava

*Entrada de Buques en el mes
proximo pasado.*

10 Bergantin Goleta Ingles Ve-
racity, Capitan Andrew Anderson
de Hamburgo 33 dias con Efectos
duelas, arcos de hierro, limetones
Éc. consignado á D. Francisco
Nepomuceno.

29 Bergantin Goleta Americano
Baron, capitan J. C. Lochar, de
Filadelfia, 37 dias, con duelas y pin-
sapo, á D. Tomas Carpenter.

Ningun buque de salida.



PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduria de Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las fincas rusticas y urbanas que pertenecieron al suprimido Convento Dominico del Puerto de la Orotava á que no hubo postor en la subasta celebrada el 4 del corriente en la Villa de la Orotava con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 17 de Junio de 1837 que se sacan á nuevo remate por decreto del Sr. Intendente de 14 del actual, que será el 2 de Diciembre inmediato á hora de las diez á las doce de la mañana, en el mismo parage que el anterior, y bajo iguales condiciones admitiendose las posturas, sobre las tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al articulo 18 de la Instruccion citada.

FINCAS RÚSTICAS.	sus tres cuartas partes.	
	Tipo	
1 Una hacienda en la Caleta de los Realejos donde llaman punta braba tiene de cabida ochenta fanegadas vale en renta.....	3000	2250

FINCAS URBANAS.

2 Una casa terrera frente al Convento, en dho. Puerto de la Orotava.....	120	90
3 Otra id. al lado de la anterior y frente al mismo Convento.....	135	101
4 Otra id. en el Barrio de la Zamora calle de Venus.....	157 17	118 4

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 15 de 1838.—
P. V.—Patrio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduria de Arbitrios de Amortizacion

Relacion de las fincas rusticas y urbanas que pertenecieron al suprimido Monasterio de Sta. Catalina de Sena de la Ciudad de la Laguna que no hubo postor en la subasta celebrada el once del corriente en la referida Ciudad, con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 17 de Junio de 1837 que se sacan á nuevo remate por decreto del Sr. Intendente de 15 del actual, que se verificará el 2 de Diciembre inmediato á hora de las once de la mañana á la una de la tarde, en el mismo parage que el anterior y bajo iguales condiciones admitiendose las posturas sobre los tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al articulo 18 de la Instruccion citada.

FINCAS RÚSTICAS.	sus tres cuartas partes.	
	Tipo	
1 Un terreno situado en la jurisdiccion de Tacoronte donde dicen los Crespos, de cabida de 17 fanegadas once almudes siete y un tercio braza.....	987	736 17
Un terreno en la Esperanza donde llaman Peñafiel.....	86	66 17

FINCAS URBANAS.

3 Una casa calle del Sol en esta Capital.....	720	540
4 Tres casas junto al cuartel de artilleria en esta Capital.....	750	562 10
5 Otra id. alta calle de Herradores en la Ciudad de la Laguna.....	315	236 9
6 Un sitio contiguo á una casa que pertenece tambien á este Monasterio en la calle de San Juan.....	120	90

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 16 de 1838.—
P. V.—Patrio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduria de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las fincas rusticas y urbanas que pertenecieron al Suprimido Convento Dominico de Candelaria á que no hubo postor en la Subasta celebrada el 4 del corriente en el mismo Lugar de Candelaria, con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 17 de Junio del año proximo pasado que se sacan á nuevo remate por Decreto del Sr. Intendente de 16 del actual, que se verificará el 25 del mismo á hora de once de su mañana, en el mismo parage que el anterior y bajo iguales condiciones, admitiendose las posturas sobre las tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al articulo 18 de la Instruccion citada.

FINCAS RÚSTICAS.	sus tres cuartas partes.	
	Tipo	
1 Una Huerta que nombran la del Convento en la jurisdiccion de Guimar.....	140	105

FINCAS URBANAS.

2 Ocho casas unidas que llaman de S. Blas.....	96	72
3 Una cueba en el risco de S. Blas	14	10 17
4 Dos colgadisos en la calle de S. Blas.....	40	30
5 Una casa donde nombran el Barranco.....	40	30
6 Una casa en la Ciudad de la Laguna en la calle de la Carcel	270	202 17
7 Una casa en Tacoronte donde dicen el cantillo.....	18	13 17

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 17 de 1838.—
P. V.—Patrio Madan.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por Decreto del Sr. Intendente de rentas de esta Provincia su fecha 15 del actual, y á solicitud de parte, manda se nombren peritos que valoricen una casita sita en la calle de S. Felipe Neri que fue del Convento Dominico de esta Villa.

Lo que se anuncia al público por medio de los periodicos de esta Capital para su conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife Noviembre 17 de 1838.—
Francisco Diaz Leal

Imprenta de EL ATLANTE.
Editor responsable P. M. RAMIREZ.